

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

ELABORADO Y VERIFICADO

Lorena del Pilar Peña Durán
Profesional Oficina de Control Interno

REVISADO Y APROBADO

Mary Luz Muñoz Duran
Jefe Oficina de Control Interno

30/09/2021

INFORME DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. OBJETIVO:

Evaluar los controles documentados referentes al Control Interno Contable de los 32 criterios de control obligatorios de existencia del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB JCM), de conformidad con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), anexos y demás normas que lo reglamentan.

2. ALCANCE:

Entre el 24 de septiembre y 30 de septiembre de 2021 se realizó la Evaluación del Control Interno Contable teniendo en cuenta los documentos e información del JBB JCM para los procesos de gestión contable y sus resultados, tomando como referente el *Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable* emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

El alcance de los criterios de evaluación utilizados corresponde a los 32 criterios de existencia según el procedimiento para la evaluación del control interno contable emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

3. METODOLOGIA:

Para cumplir el objetivo se toma como referencia el protocolo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) en el numeral 4.1 Formulario para la Evaluación del Control Interno Contable; así como la Información publicada en la intranet del JBB-JCM en la cual se encuentran los documentos que hacen parte del mapa de procesos y demás accesos.

4. MARCO NORMATIVO:

- Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de Control interno contable”
- Resolución 706 de 2016 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.
- Carta Circular 003 del 19 de noviembre de 2018: Aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno y evaluación del Control Interno Contable.

- Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”
- Resolución 193 de 2020 “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.”
- Resolución No. 441 de 2019 “Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”.
- Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable versión 1 (noviembre 2020)

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES

No	ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN PRESENTADA	PÁGINA
5.1.	Criterios de calificación Contaduría General de la Nación.	NINGUNA	3
5.2	Resultados Evaluación de Control Interno Contable	NINGUNA	3

5.1. Criterios de calificación Contaduría General de la Nación

Para la evaluación del Control Interno Contable, se tomó el cuestionario y procedimiento diseñado por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución 193 de 2016 y la Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable versión 1 de noviembre de 2020, el cual se compone de 105 criterios a evaluar, de los cuales 32 son de existencia y 73 de efectividad.

No obstante, en el presente informe se revisará la documentación en el Sistema de Gestión por el JBB JCM en relación con los 32 criterios de Existencia.

5.2. Resultados Evaluación de Control Interno Contable

La evaluación realizada en el presente informe consistió en identificar la documentación relacionada con los controles contables de la entidad respecto a los 32 criterios de existencia señalados en procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable y que la misma se relacione directamente con el marco de referencia del proceso contable.

A continuación, se detalla cada uno de los criterios de existencia asociadas a los procesos que rigen y delimitan la regulación aplicable a sus etapas, a partir de los diferentes marcos normativos:

ITEM	POLÍTICAS CONTABLES	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	<p>El JBB JCM cuenta con la resolución 458 del 17 de diciembre del 2020, la cual incluye las políticas Contables a aplicar en materia de: Reconocimiento, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelación para cada grupo de cuentas tanto del activo, como del pasivo, así como las normas para la presentación de los EEFF y revelaciones, las cuales se describen teniendo en cuenta el marco normativo para las entidades de gobierno; información que se encuentra publicada en la página WEB de la entidad y es de conocimiento público (https://www.jbb.gov.co/index.php/planeacion-y-decisiones-politicas/politicas-y-lineamientos-sectoriales-e-institucionales?highlight=WyJjb250YWJsZSXMIXQ==).</p> <p>Para la elaboración de las políticas intervienen la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Coordinador Financiero, el Profesional de apoyo Secretaría General y Control Disciplinario, la Profesional Especializada Contabilidad, la Coordinadora Jurídica Secretaría General y Control Disciplinario y es aprobada por el Secretario General y Control Disciplinario de la entidad.</p>	SI
ITEM	POLÍTICAS PROCESOS	OBSERVACIONES	CUMPLE
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o Externa?	<p>El JBB JCM a diseñado y se encuentra implementando los siguientes instrumentos para el seguimiento de los hallazgos a planes de mejoramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Procedimiento ECM.PR.08: Plan de mejoramiento por procesos. * Procedimiento ECM.PR.07: Formulación y seguimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá. * Procedimiento Matriz ECM.PR.08.F.01 - Plan de mejoramiento por procesos Acciones preventivas, correctiva y de mejora. <p>Estos procedimientos están bajo la responsabilidad de las diferentes dependencias con las que cuenta el JBB e incluyen revisiones de primera, segunda y tercera línea de defensa. La tercera Línea de defensa (OCI) de forma periódica y teniendo en cuenta el PAAI aprobado para el año en curso hace revisión y envió periódico del estado de las acciones, así como el avance de estas.</p>	SI
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los	Actualmente se evidencia el procedimiento FCR.PR.16 Identificar, clasificar y reconocer los hechos económicos de la Entidad para la emisión de Estados Financieros, diseñado, implementado y divulgado en la intranet, para el conocimiento y consulta de todos los servidores públicos, el cual establece las actividades	SI

	<p>hechos económicos originados en cualquier dependencia?</p>	<p>necesarias para Identificar, clasificar, reconocer y revelar los hechos económicos del JBB JCM.</p> <p>Así mismo se cuenta con el Mapa de procesos ubicado en la intranet, en el cual se incluyen todos los procesos de cada una de las dependencias que generan información para el proceso contable y se establecen los formatos, y medios en los cuales deben ser entregada la información al proceso de Contabilidad.</p> <p>Actualmente también se cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable.</p>	
4	<p>¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?</p>	<p>La entidad cuenta con herramientas y formatos que facilitan el manejo de los bienes físicos, tales como la Matriz FCRPR16 M01 versión 1 la cual incluye lo relacionado con el Manual Operativo Contable en el que se establece la Identificación de bienes, derechos y obligaciones para el JBB JCM, lo cual se encuentra señalado en el numeral 2.1 de este; así mismo cuenta con el Procedimiento FIS.PR.01 “Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos” y el Procedimiento FIS.PR.03 Inventario físico de bienes de consumo y devolutivos, las cuales está bajo la responsabilidad del supervisor y apoyo administrativo de todas las Dependencias, del Profesional Especializado Contador y/o Ingeniero de Sistemas; Tesorero, Profesional Talento Humano, Almacenista, Profesional de Apoyo de Comunicaciones.</p> <p>Esta información se puede consultar en Mapa de procesos ubicado en la intranet (Códigos de los Procesos FCR y FIS).</p>	SI
5	<p>¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?</p>	<p>En el Procedimiento FCR.PR.16: “Identificar, clasificar y reconocer los hechos económicos de la Entidad para la emisión de Estados Financieros”, el Manual Operativo Contable, el procedimiento FIS.PR.01 “Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos” y la guía para depuración Contable se relacionan las actividades y responsables de la elaboración y verificación de las conciliaciones.</p>	SI
6	<p>¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?</p>	<p>En el Manual específico de funciones y competencias laborales del JBB-JCM, actualizado y aprobado mediante Resolución interna 240 de septiembre de 2020, en su artículo primero determina como son los perfiles y responsabilidades de los líderes de las dependencias encargados de los módulos que afectan al proceso contable.</p> <p>Respecto a las funciones relacionadas con el proceso contable por contratistas están se definen de forma individual (contrato de trabajo)</p>	SI
7	<p>¿Se cuenta con una directriz, procedimiento,</p>	<p>La información financiera es presentada de acuerdo con los tiempos y lineamientos</p>	SI

	guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	impartidos por la Contaduría General de la Nación (resolución 182 de 2017, resolución 193 de 2020), el Procedimiento FCR.PR.16: Identificar, clasificar y reconocer los hechos económicos de la Entidad para la emisión de Estados Financieros. y la Matriz FCRPR16M01 Manual Operativo Contable, estos procedimientos y/o manuales establecen lineamientos para la realización de los cierres mensuales, con el objetivo de garantizar la presentación de la información financiera.	
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Dentro del proceso de recursos financieros se evidencia la existencia y publicación del procedimiento FCR.PR.16 Identificar, clasificar y reconocer los hechos económicos de la Entidad para la emisión de Estados Financieros, la resolución 458 del 17 de diciembre del 2020 - Políticas Contables. Los procedimientos y políticas definidos indican las actividades a desarrollar para el cierre contable de la entidad.	SI
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la Existencia de activos y pasivos?	La Entidad tiene implementados los procedimientos FIS.PR.03 Inventario físico de bienes de consumo y devolutivos, procedimiento, procedimiento APL.PR.04 Propagación y producción de material vegetal y el procedimiento y el procedimiento FCR.PR.16 Identificar, clasificar y reconocer los hechos económicos de la Entidad para la emisión de Estados Financieros. Los procedimientos relacionados en este criterio contemplan actividades para el cruce de valores, datos y demás información, de manera periódica.	SI
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	El JBB JCM cuenta con la Resolución 440 de octubre de 2019, por la cual se modifica el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el Manual Operativo Contable, el Plan de sostenibilidad y la guía de depuración contable, la cual es utilizada para para identificar y ejecutar los procesos necesarios para la depuración de las cifras de los Estados Financieros. La documentación implementada es una herramienta utilizada para la depuración contable y sostenibilidad de la información.	SI
TIPO	IDENTIFICACION	OBSERVACIONES	CUMPLE
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Incluido en el Mapa de procesos de la intranet - Proceso Financiero (FCR), se evidencian los 18 flujogramas incluidos en el proceso financiero FRC los cuales indican la forma en que transita la información desde las dependencias que generan información hacia el proceso contable.	SI

12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Actualmente los derechos y obligaciones son individualizados por terceros, de acuerdo con la información suministrada por cada dependencia, datos que puede consultarse por medio de los libros Auxiliares, que por solicitud el área de contabilidad facilita, detallando por tercero, la asignación de cada registro y de forma individual; la consulta también se puede realizar directamente por medio del aplicativo SI CAPITAL.	SI
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Las notas a los estados financieros fueron elaboradas con base a lo establecido en la resolución 533 de 2015 el cual relaciona el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública y se encuentran publicados en la página WEB del JBB JCM en el enlace de transparencia – presupuesto – estados financieros.	SI
CLASIFICACIÓN		OBSERVACIONES	CUMPLE
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	La entidad acoge, actualiza y parametriza el Catálogo General de Cuentas tomando como referente lo establecido en la resolución 533 de 2015. Así mismo se evidencia que los EEEF a cierre de 2020 cumplieron con los lineamientos establecidos por la CGN, dicha información se puede consultar en la página WEB del JBB JCM en el enlace de transparencia – presupuesto – estados financieros.	SI
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Actualmente los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia del JBB JCM, se registran en forma individualizada a través del aplicativo SI CAPITAL, datos que pueden ser verificados por medio de los libros Auxiliares, que por solicitud el área de contabilidad facilita, detallando por tercero, la asignación de cada registro y de forma individual.	SI
REGISTRO		OBSERVACIONES	CUMPLE
16	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	A la fecha el JBB JCM utiliza el aplicativo SI CAPITAL, donde se registra cronológicamente los hechos económicos de la Entidad.	SI
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Para la elaboración de cada registro contable es necesario el soporte adecuado que remite cada dependencia involucrada que genere el hecho económico.	SI
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Se elaboran los comprobantes de contabilidad de acuerdo con el hecho económico que corresponda. Así mismo, se toman como referente los soportes contables que genera el aplicativo SI CAPITAL el cual se encuentra estructurado y parametrizado en los módulos dependiendo el tipo de transacción a registrar.	SI

19	¿Los libros de Contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Los libros contables son generados de acuerdo con la parametrización y operatividad del aplicativo SI CAPITAL; es decir se incluyen todos los registros en los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.	SI
20	¿Existente algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	El JBB JCM mensualmente realizan actividades de cruces, conciliaciones entre dependencias, y verificación de operaciones contables por medio del Aplicativo SI CAPITAL.	SI
MEDICION INICIAL		OBSERVACIONES	CUMPLE
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	El reconocimiento, la medición inicial y la medición posterior se hace de forma independiente por cada grupo de cuentas que conforman los EEFF, así mismo estos criterios se encuentran establecidos en la Resolución 458 del 17 de diciembre del 2020 - Políticas Contables del JBB JCM y en lo avalado en el Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno, de la Resolución 533 de 2015.	SI
MEDICION POSTERIOR		OBSERVACIONES	CUMPLE
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	El cálculo de las estimaciones correspondientes a depreciación, amortización y deterioro son calculados de manera adecuada por la Entidad y acorde con lo definido en la Matriz de comprobación de depreciación utilizada por el área contable y la Resolución 458 del 17 de diciembre del 2020 - Políticas Contables del JBB JCM en sus Numerales 4.3.3 a 4.3.7.	SI
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	El reconocimiento, la medición inicial y la medición posterior se hace de forma independiente por cada grupo de cuentas que conforman los EEFF, así mismo estos criterios se encuentran establecidos en la Resolución 458 del 17 de diciembre del 2020 - Políticas Contables del JBB JCM y en lo avalado en el Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno, de la Resolución 533 de 2015.	SI
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		OBSERVACIONES	CUMPLE
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Durante la vigencia 2021 se puede evidenciar que la entidad (JBB JCM) no ha realizado la publicación de la información financiera en la plataforma de CHIP. No obstante, si se puede verificar el envío mensual de información financiera al sistema de supervisión y control de la Contraloría de Bogotá (SIVICOF). Así como la publicación en el módulo de transparencia en la página WEB de la entidad.	Parcialmente

25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Los Estados Financieros generados por medio del aplicativo SI CAPITAL contienen las cifras reportadas en los libros de contabilidad siendo homogéneos y coherentes.	SI
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	La entidad cuenta con un total 19 indicadores financieros para interpretar la información financiera del JBB-JCM, los cuales hacen parte de las revelaciones a las notas de los EEFF los cuales muestran la efectividad, eficiencia y eficacia de la información financiera del JBB JCM. (Anexo 1 de las Notas a los Estados Financieros – Indicadores financieros).	SI
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Las Notas, así como los EEFF, a la fecha se encuentran firmadas y publicadas hasta el 2020, y contienen las explicaciones suficientes que permiten instruir a los usuarios de la información y facilitar su comprensión de las cifras presentadas. Dicha información es de consulta al público en la página de la entidad (Transparencia-Presupuesto – Estados Financieros - 2020 – Notas a los Estados Financieros 2020).	SI
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		OBERVACIONES	CUMPLE
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Durante la vigencia 2021 se puede evidenciar que la entidad (JBB JCM) no ha realizado la publicación de la información financiera en la plataforma de CHIP. No obstante, si se puede verificar el envío mensual de información financiera al sistema de supervisión y control de la Contraloría de Bogotá (SIVICOF). Así como la publicación en el módulo de transparencia en la página WEB de la entidad.	Parcialmente
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		OBSERVACIONES	CUMPLE
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Los riesgos de índole contable se encuentran identificados en la caracterización del proceso, asimismo se realiza seguimiento de forma periódica de la matriz de riesgos de gestión y riesgos de corrupción, por parte de la 1, 2 y 3 línea de defensa.	SI

30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Los riesgos de índole contable se encuentran identificados en la caracterización del proceso, asimismo se realiza seguimiento de forma periódica de la matriz de riesgos de gestión y riesgos de corrupción, por parte de la 1, 2 y 3 línea de defensa.	SI
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Se evidenció que el proceso contable, se compone de un funcionario del nivel profesional especializado grado 27, profesional en contaduría pública, quien está a cargo del área contable y hace parte del profesional de Planta se realizan evaluaciones periódicas de desempeño, una parcial a mita de año y una total finalizando el año.	SI
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Talento Humano iniciando el año crea un programa de capacitación el cual es aprobado por la secretaria general, así mismo se genera un cronograma para el desarrollo de las respectivas actividades. Para el 2021, se planearon 32 actividades entre capacitaciones, cursos, talleres y semana ambiental.	SI

Tabla No. 1 Evaluación de Control Interno Contable

Respecto a la evaluación realizada a los criterios de existencia podemos determinar que de los 32 criterios el 6% no está implementando de forma correcta los controles diseñados para la actividad (2 parcial), así mismo el 94% cuenta con las herramientas necesarias y acordes, según lo establecido en el cuestionario del Procedimiento para la Evaluación de Control Interno Contable, como se evidencia a continuación:

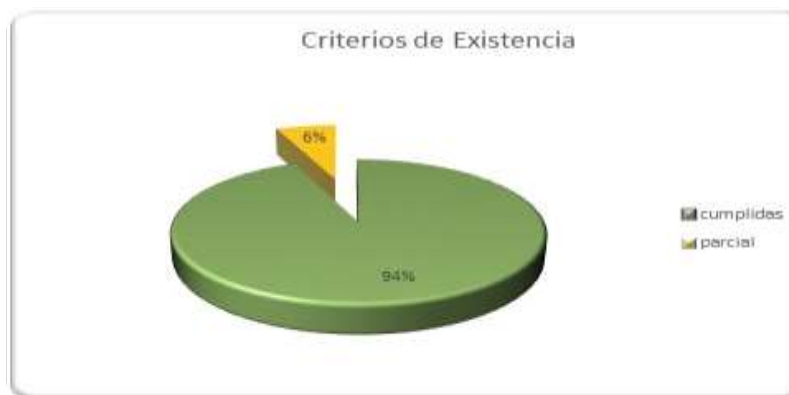


Gráfico No. 1 Elaboración Propia – Criterios de Existencia

6. CONCLUSIÓN

Tomando como referente la Resolución 193 de 2016 y la valoración realizada a las herramientas y documentación diseñada por el Jardín botánico de Bogotá José Celestino Mutis para el desarrollo de su actividad, se evidencia que los documentos para el proceso

contable están acordes con los criterios de existencia indicados en el cuestionario diseñado por la CGN para la Evaluación del Control Interno Contable. No obstante, se evidencian debilidades susceptibles de mejora en la publicación de la información en la plataforma de Reporte Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, situación que ha sido informada mediante Memorando 2021IE2809 emitido el 31 de agosto de 2021 por la Oficina de Control Interno OCI.

7. RECOMENDACION GENERAL

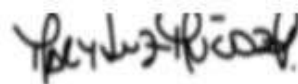
- Continuar con la labor continua de identificación y gestión de riesgos contables y legales previsibles.
- Para la mejora continua del procedimiento contable, evaluar la posibilidad de actualizar o documentar los procedimientos y políticas contables, con base en el resultado de los análisis y temas discutidos en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

ELABORADO Y VERIFICADO POR:



Lorena del Pilar Peña Durán
Profesional de Apoyo OCI

REVISADO Y APROBADO POR:



Mary Luz Muñoz Durán
Jefe Oficina de Control Interno